



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

Código: G-SST-10

Versión: 02

Fecha de Elaboración:
30/03/2021

TCL LOGIS S.A.S, es consciente que la prevención es el paso fundamental para garantizar la seguridad, bienestar y salud de los empleados, contratistas y visitantes. Por lo tanto, se define la siguiente política de prevención:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

Está prohibido a todos los empleados, contratistas o visitantes ingresar o visitar las instalaciones de la empresa bajo influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, que puedan generar alteración de la conciencia, estado de ánimo o capacidad de reacción de la persona.

Igualmente, no es permitido el consumo, posesión y comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en el interior de las instalaciones de la empresa o en actividades laborales.

Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que el hábito de fumar altera tanto el estado de ánimo de la persona como su nivel de concentración y que adicionalmente genera un riesgo para la salud de esta persona y de quienes estan a su alrededor, además del medio ambiente y de ser una posible fuente generadora de incendios, se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones de la empresa.
- Solo se podrá fumar fuera de las instalaciones de la empresa, y los empleados no estan autorizados para ausentarse durante su jornada laboral, de su lugar de trabajo, para ir a fumar fuera de las instalaciones.

Aplicación

TCL LOGIS S.A.S se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en las instalaciones de la empresa.

Esta Política hará parte del contrato de trabajo y su cumplimiento es obligatorio por parte de todos los empleados de **TCL LOGIS S.A.S**

La omisión y violación de esta política, se considera falta grave y, en consecuencia, pueden establecerse medidas disciplinarias.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los trabajos en las instalaciones de **TCL LOGIS S.A.S**

Juan Camilo Garcés
Representante legal

